



Club Riojano de Orientación en la Naturaleza (C.R.O.N.)
C/ Oeste 19, 5ºE CP 26005 de Logroño (La Rioja)
www.orientacion.es

PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDO 2015

Se propone añadir el siguiente punto al documento sobre funciones y competencias de las delegaciones territoriales aprobado en la asamblea general 2014:

“Las Delegaciones Territoriales se regirán por unos estatutos o normativa interna redactada por los clubes y orientadores federados en dicho territorio. Dicha normativa será aprobada por la Asamblea General de la FEDO”.

Las Delegaciones Territoriales son entes que tienen unas competencias similares a las federaciones territoriales, pero a diferencia de éstas, que tienen unos estatutos definidos, las delegaciones territoriales carecen de los mismos. Esto puede dar lugar a abusos de autoridad por parte de los delegados federativos. Por ese motivo se propone que las delegaciones territoriales se rijan por una normativa interna en la que figure al menos:

- 1- Estructura territorial y orgánica, con especificación de sus órganos de gobierno y representación.
- 2- Procedimiento de elección de los órganos de gobierno y representación.
- 3- Moción de censura al delegado federativo.
- 4- Régimen de adopción de acuerdos y su impugnación.
- 5- Régimen económico-financiero y patrimonial.
- 6- Régimen documental.
- 7- Procedimiento de modificación de los estatutos o normativa interna.
- 8- Causas de extinción y procedimiento de disolución.

Logroño, 13 de abril de 2015.

Nacho Burgos

Presidente del Club Riojano de Orientación en la Naturaleza